

30927

Señor  
Superintendente de Compañías  
Ciudad

que  
1-11-05  
escanear

Albita  
31 OCT. 2005  
14:30

De mis consideraciones,



Ximena Valencia

**S.A.U.**

JOSE LEONARDO PONCE DARQUEA, en mi calidad de Gerente de la Compañía PONDARMAT Cía. Ltda. A Usted comparezco y digo:

De las escrituras de Cesión de participaciones que acompaño, vendrá a su conocimiento que dentro de la compañía se realizó una cesión de participaciones, los cuales constan su inscripción en los libros correspondientes.

Dando cumplimiento con el Art. 21 de la Ley de Compañías, debo a Usted manifestar que el cedente es el señor FEDERICO LEONARDO PONCE MATEUS, de nacionalidad ecuatoriana y los cesionarios son PATRICIO JARAMILLO PONCE y JOSE LEONARDO PONCE DARQUEA, de nacionalidad ecuatoriana, hechos que pongo en su conocimiento a fin de que se sienta la respectiva razón en la Superintendencia de Compañías.

Por la atención a la presente le suscribo mi agradecimientos.

Atentamente

José Leonardo Ponce Darquea.  
GERENTE- PONDARMAT CIA. LTDA

Ingresado al  
Sistema

2005-1001

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



**CESION DE PARTICIPACIONES**

**CELEBRADA EN:**

**PONDARMAT CIA. LTDA.**

**CUANTIA: U.S. \$. 134,00**

**Di 3 copias**

**R\*\*\*P**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciséis (16) de septiembre del año dos mil cinco, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen, por una parte como cedente, el señor Federico Leonardo Ponce Mateus y su esposa, la señora Martha Enriqueta Darquea Espinosa, y por otra en calidad de cesionarios, el señor José Leonardo Ponce Darquea, casado; y el señor Patricio Jaramillo Ponce, casado. Los

comparecientes ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe: bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía PONDARMAT CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedente el señor Federico Leonardo Ponce Mateus y su esposa la señora Martha Enriqueta Darquea Espinosa y por otra en calidad de cesionarios, el señor José Leonardo Ponce Darquea y el señor Patricio Jaramillo Ponce. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, ecuatorianos, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno: La Compañía PONDARMAT Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de Diciembre del dos mil cuatro ante el notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el registro mercantil el dieciocho de Enero del dos mil cinco con el número ciento setenta y dos, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Super Intendencia de Compañías de Quito. Dos: La Junta

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



General de Socios de la Compañía celebrada con el carácter universal el día cinco de agosto del dos mil y cinco, que se agregó como habilitante, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó la cesión de la totalidad de sus participaciones que mantiene el socio señor Federico Leonardo Ponce Mateus y su cónyuge señora Martha Enriqueta Darquea Espinosa en la compañía, de la siguiente manera: CUARENTA PARTICIPACIONES a favor del señor Patricio Jaramillo Ponce; y NOVENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES a favor a favor del señor José Leonardo Ponce Darquea. TERCERA.- Transferencia de participaciones: Con los antecedentes expuestos los comparecientes Federico Leonardo Ponce Mateus y su esposa Martha Enriqueta Darquea Espinosa, ceden ciento treinta y cuatro participaciones de las que poseen en la Compañía PONDARMAT CIA. LTDA. a favor de los señores José Leonardo Ponce Darquea y Patricio Jaramillo Ponce, con todos los derechos inherentes a la misma. CUARTA.- Aceptación: José Leonardo Ponce Darquea y Patricio Jaramillo Ponce, aceptamos la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.- Inscripción y Marginación: La Junta General de Socios autoriza al señor José Leonardo Ponce Darquea, en su calidad de Gerente, a realizar todos los tramites de escritura de cesion a fin de que se sienta razon al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

SEXTA.- por Documentos habilitantes: Se acompaña el nombramiento de Gerente General y acta de la junta general de socios, con el consentimiento unanime del capital social en el que se autoriza al socio Federico Leonardo Ponce y Mateus para que transfiera sus 134 participaciones de las que posee en la Compañía a favor de los cesionarios José Leonardo Ponce Darquea y Patricio Jaramillo Ponce, quedando el cuadro de participaciones de la siguiente manera:

|                              | VALOR ASIGNADO | TOTAL             | No. PARTICIP. |
|------------------------------|----------------|-------------------|---------------|
|                              |                | APORTE EN DOLARES |               |
| Mra. Del Pilar Ponce Darquea | 133            | 133               | 133           |
| José Leonardo Ponce Darquea  | 227            | 227               | 227           |
| Patricio Jaramillo Ponce     | 40             | 40                | 40            |
| TOTAL:                       | 400            | 400               | 400           |

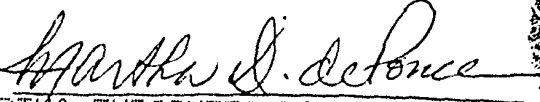
Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Contrato". (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor Andrés Cabrera H., Abogado con matrícula profesional número siete mil ochocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichinchá). Para la celebración de esta escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí, el

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

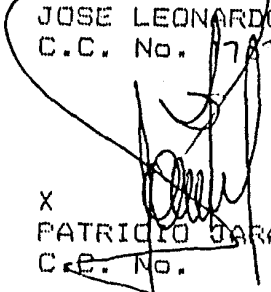


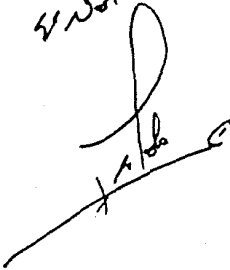
Notario. se ratifican y firman conmigo en *Quito* en *15* de *Julio* de *2017* en *Quito-Ecuador*  
acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.

  
  
X  
FEDERICO LEONARDO PONCE MATEUS  
C.C. No. *1700307869*

  
  
X  
MARTHA ENRIQUETA DARQUEA ESPINOSA  
C.C. No. *1702319730*

  
  
X  
JOSE LEONARDO PONCE DARQUEA  
C.C. No. *170118809-8*

  
  
X  
PATRICIO DARAMILLO PONCE  
C.C. No. *1705566865*

*Notario*  


ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
PONDARMAT COMPAÑIA LIMITADA. CESION DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de Quito, el día viernes 5 de agosto del 2005, a las 16H30, en la oficina de la compañía ubicada en la calle José Abascal No. 39-43 y Moncayo, planta baja, de esta ciudad de Quito, encontrándose presente los socios, Sra. María del Pilar Ponce Darquea, propietaria de 133 participaciones de un dólar cada una, el señor Federico Leonardo Ponce Mateus, propietario de 134 participaciones de un dólar cada una; y el señor Leonador Ponce Darquea propietario de 133 participaciones de un dólar cada una, con lo cual está presente, el ciento por ciento del capital social de la compañía. Preside la sesión el señor José Leonado Ponce Darquea en su calidad de Gerente de la compañía y, actúa como Secretaria Ad-doc. la señora María del Pilar Ponce Darquea. Gerencia, manifiesta que ha convocado a la presente Junta para tratar el siguiente orden del día:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR FEDERICO LEONARDO PONCE MATEUS.

El señor Federico Leonardo Ponce Mateus, cede 134 participaciones que equivalen a la totalidad que mantiene en la compañía de la siguiente manera:

40 participaciones al señor Patricio Jaramillo Ponce.- C.I. 170556686-5  
94 participaciones al señor José Leonardo Ponce Darquea .- C.I. 170718809-8

Habiéndose dado un receso a los socios, para que aprueben o rechacen la cesión de participaciones, por unanimidad se resuelve aceptar el traspaso de participaciones.

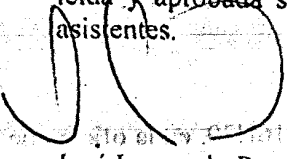
Nuevo Cuadro de Participaciones aprobado por la Junta General Extraordinaria de Socios.

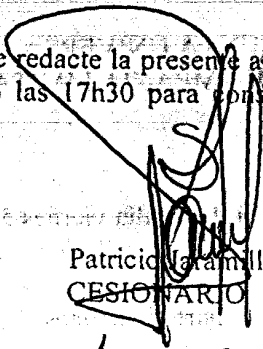
| VALOR ASIGNADO TOTAL APOORTE EN DOLARES No.- PARTICIPACIONES |     |     |     |
|--------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|
| María del Pilar Ponce Darquea                                | 133 | 133 | 133 |
| José Leonardo Ponce Darquea                                  | 227 | 227 | 227 |
| Patricio Jaramillo Ponce                                     | 40  | 40  | 40  |

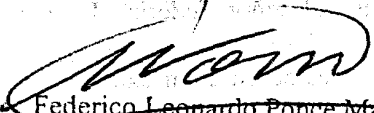
La Junta autoriza al señor José Leonardo Ponce Darquea en su calidad de Gerente para que realice todos los trámites pertinentes a fin de que se lleve a cabo la presente cesión de participaciones.

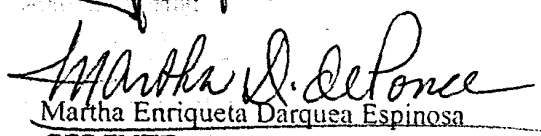
La presidencia concede un receso para que se redacte la presente acta, la misma que es leída y aprobada sin modificaciones, siendo las 17h30 para constancia firman como asistentes.

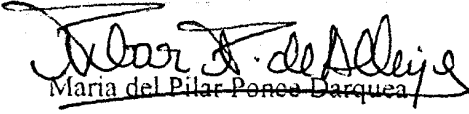


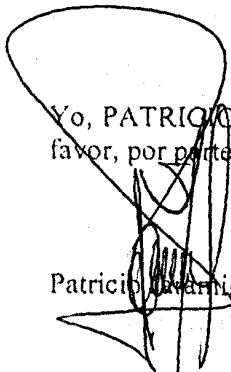
  
José Leonardo Ponce Darquea  
CESIONARIO

  
Patricio Jaramillo Ponce  
CESIONARIO

  
Federico Leonardo Ponce Mateus  
CEDENTE

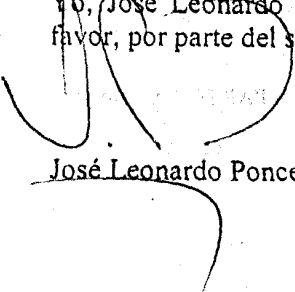
  
Martha Enriqueta Darquea Espinosa  
CEDENTE

  
Maria del Pilar Ponce Darquea

  
Yo, PATRICIO JARAMILLO PONCE, acepto la cesión de participaciones hechas a mi favor, por parte del señor Federico Leonardo Ponce Mateus.

Patricio Jaramillo Ponce

Yo, José Leonardo Ponce Darquea, acepto la cesión de participaciones hechas a mi favor, por parte del señor Federico Leonardo Ponce Mateus.

  
José Leonardo Ponce Darquea.



Quito, 18 de enero del 2005

Señor  
**JOSE LEONARDO PONCE DARQUEA**  
Presente.-

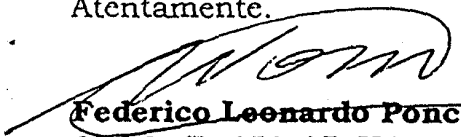


De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PONDARMAT COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día de hoy, designó a usted para el cargo de Gerente y Representante Legal de la Compañía PONDARMAT COMPAÑIA LIMITADA, funciones que las ejercerá con arreglo a los artículos vigésimo segundo y vigésimo tercero de los estatutos sociales de la compañía y a las Leyes vigentes, por el periodo de cinco años, por lo tanto ejercerá la Representación Legal y Extrajudicial de la Empresa.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 20 de diciembre del 2004, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de enero del 2005

Atentamente.

  
**Federico Leonardo Ponce Mateus**  
**SECRETARIO AD-HOC**

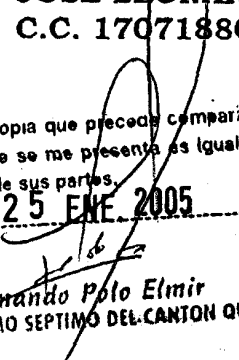
Yo, **JOSE LEONARDO PONCE DARQUEA**, agradezco la designación efectuada en mi favor y acepto el cargo de Gerente y Representante Legal de la Compañía PONDARMAT COMPAÑIA LIMITADA.

Quito, 18 de enero del 2005

Atentamente.

**JOSE LEONARDO PONCE DARQUEA**  
**C.C. 170718809-8**

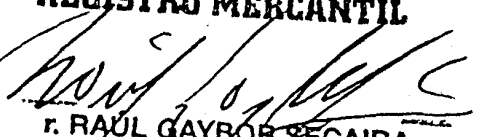
RAZON: La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.  
Quito a **25 ENE 2005**

  
**Dr. Fernando Polo Elmir**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **664** del Registro de Nombramientos Tomo **136**  
Quito, a **21 ENE 2005**

**REGISTRO MERCANTIL**

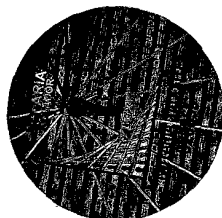
  
**R. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**

Se otorgó ante mí. y en fe de ello confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE  
PARTICIPACIONES, debidamente sellada y firmada en Quito, a  
dieciséis de septiembre del dos mil cinco.-



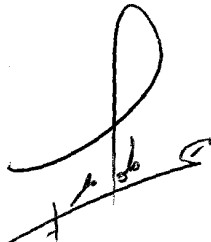
A handwritten signature in dark ink, appearing to be "F. Polo Elmir", written over the notary stamp.

FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

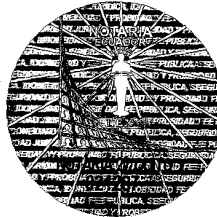


**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " PONDARMAT CIA. LTDA.", de fecha veinte de Diciembre del dos mil cuatro, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de fecha diez y seis de Septiembre del dos mil cinco. En Quito, a diez y ocho de Octubre del dos mil cinco.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 172 del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Enero del dos mil cinco, a fs 150 vta, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la Compañía "PONDARMAT CIA LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiocho de Octubre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



ng.